

240.1.26.21.00000003.12.2026000003

**Palmira, abril 23 de 2026**

## **ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026**

### **1. Introducción**

En el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 se entiende la rendición de cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

En este sentido, la rendición de cuentas constituye un mecanismo fundamental para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el control social sobre la gestión pública. Este ejercicio permite a la ciudadanía conocer, evaluar y retroalimentar la gestión de la Administración Municipal, contribuyendo a la construcción de confianza entre el Estado y la comunidad. Asimismo, posibilita identificar las percepciones, necesidades y expectativas de los diferentes grupos de valor y partes interesadas, promoviendo procesos de mejora continua y fortaleciendo los niveles de credibilidad institucional, mediante la socialización de los avances y resultados en la implementación del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

En la Alcaldía Municipal de Palmira, el proceso de rendición de cuentas se desarrolla incorporando de manera transversal criterios de equidad, inclusión y garantía de derechos. En este marco, la estrategia contempla mecanismos y escenarios de participación que buscan eliminar barreras de acceso, promover la participación incidente y asegurar la representación efectiva de los distintos grupos poblacionales.

De igual manera, la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026 se formula y desarrolla atendiendo las directrices establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, en su versión vigente, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento

de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 y en armonía con los lineamientos de participación ciudadana y transparencia de la gestión pública.

## **2. Diagnóstico y/o planteamiento del problema**

Durante la vigencia 2025, la estrategia de rendición de cuentas contempló diversos mecanismos de participación, tales como: Diálogos zonales, diálogos participativos, Audiencia Pública y De Vuelta al Barrio), los cuales fortalecieron la participación con incidencia y escucha activa de los grupos de interés y de valor. De acuerdo a los resultados del autodiagnóstico, la estrategia de esta vigencia logró una calificación 96,9%, lo que representa un aumento de 1.3 puntos porcentuales respecto a la calificación lograda en la vigencia 2024. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en algunas actividades de gestión, que requieren su incorporación en la estrategia de 2026, a fin de informar y explicar cada vez con mayor claridad y transparencia, a través de diferentes canales y medios, la manera cómo funciona la administración pública en el territorio y posibilitar que las comunidades cuenten con elementos suficientes para realizar control social sobre la gestión y los resultados de la Administración Municipal.

En atención a los resultados de la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas, en los cuales varios componentes alcanzaron niveles superiores al 90% de cumplimiento, se identifica la necesidad de consolidar y fortalecer dichos procesos, con el propósito de avanzar hacia estándares de excelencia en la gestión pública. En concordancia con el autodiagnóstico de rendición de cuentas 2025, para la vigencia 2026 se establecen como líneas de fortalecimiento: la optimización en la identificación y vinculación de los grupos de valor; la garantía de cobertura integral de estos en los diferentes escenarios de participación; y el mejoramiento en la generación y análisis de la información en lenguaje claro, asegurando que su producción responda a criterios de calidad, claridad y accesibilidad, e incorpore herramientas pedagógicas que faciliten su comprensión y apropiación por parte de la ciudadanía.

De igual manera, se propone consolidar una estrategia de comunicaciones más amplia e integrada, que articule canales digitales y tradicionales, con el fin de garantizar mayor alcance y cobertura en la divulgación de los informes de rendición de cuentas, incluyendo el uso de radio, televisión, prensa, cartelera comunitarias y perifoneo. Así mismo, se fortalecerán las acciones orientadas a la difusión masiva y a la apropiación social de la información, promoviendo contenidos comprensibles, útiles y pertinentes para la ciudadanía. Finalmente, se reforzarán las estrategias de convocatoria, mediante el uso de medios tradicionales y comunitarios, así como la articulación con líderes sociales y

organizaciones, acompañadas de jornadas de capacitación y socialización que contribuyan a cualificar la participación de los actores en los espacios de diálogo.

### 3. Marco Normativo

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	Art.20, 23 y 74. Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art. 40. Derecho a la participación en el control del poder político Art. 270. Derecho a vigilar la gestión pública
Ley Estatutaria 134 de 1994 “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa como derecho de las personas
Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

Norma	Descripción
Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
LEY 962 DE 2005	“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”
Ley 1551 de 2012 Nuevo régimen municipal	Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Art. 74. Plan de acción de las entidades Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1712 de 2014. Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

Norma	Descripción
Ley 1757 de 2015. Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.	Artículo 48 -56. Rendición de cuentas rama Ejecutiva Art. 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículo 58-59 Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. Artículos 60-66. Control social Artículos. 67-72 Veedurías ciudadanas
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva del orden nacional.
Decreto 028 de 2008	Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales Art 19. Informe de resultados. Art. 20. Consulta pública de resultados
Decreto 124 de 2016	Art. 2.1.4. Estrategia de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 270 de 2017, Participación de los ciudadanos en la elaboración de proyectos específicos de regulación.	Art. 2.1.2.1.25 Promoción de la participación ciudadana.
RESOLUCIÓN 1519 DE 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

#### 4. Objetivo General

Carrera 31 No. 28 – 55 3er Piso  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Línea de atención: 6028912312



Implementar la estrategia de rendición de cuentas como herramienta de fortalecimiento institucional, generando confianza en la gestión pública por parte de la ciudadanía, garantizando a través de la participación de los grupos de valor, el seguimiento y las recomendaciones al avance del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

#### **4.1 Objetivos Específicos**

- Promocionar la cultura de rendición de cuentas de la Alcaldía de Palmira hacia los grupos de valor y de interés, garantizando que la presentación de los resultados sea un proceso participativo e inclusivo.
- Desarrollar espacios de participación territoriales para la socialización de los informes de rendición de cuentas.
- Realizar un proceso formativo y de ampliación de capacidades a los grupos de valor, sobre la importancia de la rendición de cuentas para el control a la gestión pública.
- Generar una propuesta de trabajo intersectorial orientada a la mayor difusión de la estrategia de rendición de cuentas en medios tradicionales y no tradicionales.
- Hacer seguimiento y evaluar la estrategia de rendición de cuentas en cada una de sus etapas.

#### **5. Metodología**

En cumplimiento a la normatividad vigente (Artículo 56 de la Ley 1757 de 2015), la implementación de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas establece cinco (5) etapas:

- Alistamiento
- Diseño
- Preparación

- Ejecución
- Seguimiento y evaluación

### **Etapas 1 – Alistamiento**

El primer paso para adelantar el ejercicio de rendición de cuentas 2026 de la Administración Municipal, consiste en la preparación de las actividades que promuevan una cultura de rendición de cuentas al interior de la entidad, por ello en esta etapa se identifican responsabilidades, se asignan roles y se planea estructuralmente el proceso, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- **Designación de enlaces de rendición de cuentas:** Cada dependencia designa un enlace responsable para el proceso que tiene como función principal mantener una comunicación constante con el Grupo Líder para el suministro de información y la ejecución de actividades en las que se requieran acciones específicas en cada una de las etapas.
- **Conformación del Grupo Líder:** Este grupo está conformado por delegados de las dependencias cuya misionalidad está relacionada con un rol estratégico en la ejecución de los procesos de Rendición de Cuentas. Para efectos del ejercicio estará conformado por: Secretaría de Planeación, Secretaría de Participación Comunitaria, Secretaría General, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y el acompañamiento de observación independiente de la Oficina de Control Interno.
- **Autodiagnóstico:** Este documento es el punto de partida para iniciar el proceso de implementación de la estrategia de rendición de cuentas, es en este momento donde se identifican los insumos con los que cuenta la Administración Municipal y las acciones a desarrollar para mejorar el proceso de rendición de cuentas en la vigencia en curso.

### **Etapas 2 - Diseño Metodológico**

Esta etapa comprende actividades de planificación, construcción, revisión y aprobación de la estrategia de rendición de cuentas, las cuales orientan el desarrollo del proceso, entre las que se encuentran las siguientes:



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

- **Construcción y publicación de la estrategia de participación ciudadana:** Documento en el que se describe la propuesta de la estrategia de participación ciudadana para la rendición de cuentas 2026. Se presenta una contextualización general y normativa del proceso y se definen las etapas que estructuran la estrategia junto con los mecanismos de participación que posibilitan el cumplimiento del objetivo de la rendición de cuentas en el Municipio.

De manera simultánea al proceso de aprobación de la estrategia por parte del Grupo Líder y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se realizará su publicación para conocimiento de la ciudadanía en el micrositio web de rendición de cuentas (<https://palmira.gov.co/transparencia/participa/rendicion-de-cuentas/>) y en la sección 6, numeral 6.1.4, del menú de Transparencia de la página web institucional (<https://palmira.gov.co/transparencia/participa/>). Paralelamente, se adelantará su difusión a través de diversos canales de comunicación que faciliten la interacción y el registro de observaciones por parte de la comunidad, en un ejercicio articulado entre la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia y la Dirección de Comunicaciones, garantizando el acceso a la información y la participación ciudadana.

- **Estrategia de comunicaciones para la rendición de cuentas:**

Si bien la entidad ha logrado altos niveles de cumplimiento en la implementación de la estrategia de comunicaciones, se hace necesario continuar su fortalecimiento con el fin de consolidar procesos más integrales, oportunos y efectivos. En este sentido, la estrategia, liderada por la Dirección de Comunicaciones, deberá trascender la difusión informativa y orientarse hacia un modelo de comunicación pública más estratégico, participativo e incluyente, que acompañe de manera transversal todas las fases del proceso de rendición de cuentas.

Lo anterior implica robustecer las acciones de comunicación y difusión permanente, garantizando la producción y publicación de información de calidad, en lenguaje claro, accesible y pertinente para los distintos grupos de valor. Así mismo, se requiere ampliar y diversificar el uso de medios tradicionales y no tradicionales, como radio, televisión, prensa, redes sociales, carteleras comunitarias, perifoneo y espacios territoriales, con el fin de mejorar el alcance, la cobertura y la oportunidad de la información.

De igual manera, se hace necesario fortalecer los mecanismos que promuevan la interacción y retroalimentación con la ciudadanía, de modo que no solo se informe, sino que se facilite la participación activa, el diálogo y la apropiación social de los contenidos. En consecuencia, la estrategia deberá incorporar acciones orientadas a la segmentación de públicos, el uso de herramientas pedagógicas y el seguimiento a la efectividad de los canales de comunicación,

permitiendo así una mejora continua en la divulgación y comprensión de la información de rendición de cuentas.

- **Revisión y ajustes al documento de estrategia rendición de cuentas 2026:** De acuerdo a las observaciones por parte de la ciudadanía, se deben realizar ajustes al documento y publicar la versión final del mismo en el micro sitio web.

### **Etapas 3 – Preparación**

Esta etapa consiste en definir, organizar y coordinar los insumos y recursos que permitirán la materialización de la estrategia en la etapa posterior. Durante la preparación se deben considerar las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y que los involucrados cuenten con las competencias requeridas para su participación.

- **Capacitación a enlaces:** Formación que se debe realizar con los enlaces designados por cada dependencia para socializar el marco normativo, la metodología y establecer las claridades del proceso de rendición de cuentas para cada vigencia. Esta actividad es responsabilidad de las Secretarías de Participación Comunitaria y de Planeación.
- **Caracterización de los grupos de interés:** La caracterización es realizada a través de la aplicación del Instrumento de Caracterización de Actores y está a cargo de los enlaces de rendición de cuentas. Cada dependencia es responsable de caracterizar a sus grupos de valor y de interés y de entregar la información consolidada a la Secretaría de Participación Comunitaria. Dicho instrumento fue revisado y ajustado conforme a las necesidades de la entidad, a fin de identificar de manera eficaz los grupos de valor y de interés y en ese mismo sentido tener una participación más efectiva de los mismos.
- **Informe de caracterización de actores:** Una vez se cuenta con la caracterización de cada una de las dependencias, la Secretaría de Participación Comunitaria realiza el proceso de consolidación y análisis de la información, con el fin de sistematizar y documentar a través de un informe las características principales de los actores con los que se relaciona la Administración Municipal de Palmira.

- **Espacios de comunicación virtual:** Mejorar los espacios dispuestos en el micro sitio web de rendición de cuentas que permitan: (a) la publicación de información actualizada, (b) registrar y compilar las observaciones producto de la revisión del documento de la estrategia, (c) postular temáticas para los espacios de rendición de cuentas y (d) expresar preferencias de lugares, duración, horarios y modalidades para la realización de los mismos.
- **Capacitación de actores y grupos de interés:** Tiene como propósito mejorar la interacción de la ciudadanía, teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías y sus avances se han convertido en un canal que amplía y posibilita la participación. En este contexto, es importante que la comunidad en general se apropie de estos medios para exponer sus opiniones e ideas, para lo cual se propone:
  - a. Realizar jornadas de socialización y orientación presencial a la ciudadanía con el fin de explicar de qué manera se puede acceder a la plataforma del micro sitio web y participar para conocer sobre la estrategia de rendición de cuentas y recoger sus apreciaciones en torno a ella. Estas jornadas se realizarán con el apoyo del equipo territorial de la Secretaría de Participación Comunitaria, dependencia que lidera los espacios de participación que existen en la ciudad como: las Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Consejo Municipal de Participación Ciudadana y el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia. Se realizarán dos jornadas, una de las cuales se realizará exclusivamente en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
  - b. Se realizarán dos jornadas de orientación y socialización de los informes de rendición de cuentas, posterior a su publicación por parte de la Administración Municipal.
  - c. Se contemplan dos capacitaciones dirigidas a funcionarios y grupos de interés y de valor, en asociación con instituciones de educación superior, otras entidades o sectores, con el propósito de fortalecer el conocimiento en temas relacionados con la rendición de cuentas.

#### **Etapas 4 – Ejecución**

Los cambios culturales requieren nuevas acciones en la cotidianidad y las prácticas de la sociedad. Dentro del Estado, la cultura de la rendición de cuentas implica un diálogo constante entre la ciudadanía y la institucionalidad, una relación vertical que prioriza la participación de los

ciudadanos en el control de la gestión pública, el avance de los planes de desarrollo y la inversión de recursos. En este sentido, las diferentes acciones que se van a desarrollar dentro de la estrategia de la rendición de cuentas vinculan a servidores públicos, conscientes del deber constitucional de informar permanentemente sobre la administración pública, además de promover en los territorios de la ciudad tanto rurales como urbanos, encuentros y diálogos presenciales y virtuales.

Para esto, se proponen las siguientes actividades, en el marco de una nueva cultura de rendición de cuentas:

- **Audiencia Pública:** La Audiencia es un acto público dirigido por el Alcalde Municipal para presentar la gestión realizada y los resultados de la implementación de los proyectos estratégicos de la Alcaldía establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con la concurrencia de la ciudadanía y sus organizaciones sociales, comunales, actores públicos y privados del Municipio.

El formato de la Audiencia Pública debe estar contemplado en la estrategia de comunicaciones, en tanto su preparación y ejecución debe contar con el trabajo articulado del Grupo Líder de Rendición de Cuentas y asesores del Despacho del alcalde.

Para la Audiencia Pública se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Requerimientos logísticos/presupuesto para el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.
- 2) Estrategia de comunicación del evento (pre-durante-post).
- 3) Convocatoria de la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés.
- 4) Desarrollo de la Audiencia Pública con el Alcalde y su equipo de gobierno.
- 5) Sistematización de la jornada: Es necesario durante el encuentro designar a los relatores encargados de recoger las inquietudes de la ciudadanía, las recomendaciones y sugerencias con el fin de realizar los planes de mejora correspondientes.
- 6) Los enlaces de cada dependencia deberán entregar a la Secretaría de Participación Comunitaria el informe con las preguntas y respuestas realizadas a su dependencia durante el espacio en el formato establecido para tal fin, máximo un día después de la Audiencia Pública.

- 7) Informe de sistematización de la Audiencia Pública: Este documento será construido por la Secretaría de Participación Comunitaria con el insumo que entreguen los enlaces de las diferentes dependencias.
  - 8) Encuesta para evaluar la audiencia pública: Aplicar el instrumento de evaluación al finalizar el espacio, con el propósito de medir la satisfacción de los participantes e identificar oportunidades de mejora.
- **Espacios de diálogo participativo:** Espacios de diálogo con la ciudadanía y grupos de valor con respecto a la gestión y avance de los planes, programas y proyectos que realizan las dependencias de la Administración Municipal en función del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. De esta manera, se propicia la participación de la ciudadanía activa, lo que posibilita generar un espacio de corresponsabilidad compartida entre la Alcaldía y ciudadanos.

Estos encuentros se realizarán de manera presencial en un foro abierto, donde participará cada dependencia misional de la Administración Municipal y un ente descentralizado (IMDESEPAL) de acuerdo a la agenda propuesta. Dichos espacios serán evaluados y sistematizados a través de la aplicación de encuestas y posterior informe de sistematización.

- **De Vuelta al Barrio:** Se realizarán 6 jornadas, las cuales buscan acercar la oferta institucional a los ciudadanos para brindarles facilidad de acceso a sus requerimientos. Lo anterior con el fin de fortalecer lazos y generar confianza entre la institucionalidad y la comunidad y así incentivar la participación de la ciudadanía. Cada dependencia de la Administración Municipal realizará el despliegue de su oferta al sector que se establezca, con el liderazgo de la Secretaría de Participación Comunitaria.
- **Diálogos zonales:** son espacios de participación ciudadana que buscan promover el diálogo directo entre la Administración Municipal y la comunidad. A través de estos encuentros, la Secretaría de Participación Comunitaria atiende las solicitudes presentadas por la ciudadanía, así como por líderes y lideresas de los diferentes sectores del municipio.

En este escenario se reciben peticiones, inquietudes y propuestas de la comunidad, las cuales son posteriormente articuladas con las diferentes dependencias de la Administración Municipal,



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

con el fin de gestionar respuestas oportunas, concretas y orientadas a la solución de las necesidades planteadas por la ciudadanía.

En total, se proyecta la realización de tres (3) encuentros de diálogo con los diferentes grupos de interés del municipio. Cabe anotar que los compromisos establecidos durante estos espacios serán consignados en las respectivas actas o informes de reunión.

Asimismo, dichos compromisos serán radicados a cada dependencia para su respectiva gestión ante la comunidad que convoco y a la secretaria de participación comunitaria, la cual será socializada con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, con el fin de que cada una registre oportunamente los avances y gestiones realizadas frente a los compromisos adquiridos, permitiendo así hacer seguimiento y garantizar el cumplimiento de lo acordado con la ciudadanía.

- **Espacios participativos con niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** Estos espacios están orientados a informar y explicar a la ciudadanía sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, así como responder a las peticiones que esta realice. Se realizarán dos espacios, uno con niños, niñas y adolescentes; y otro con jóvenes, los cuales estarán liderados por la Secretaría de Integración Social. Dichos espacios se realizarán en articulación con las instancias de participación de estas poblaciones, a saber: Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, y la Mesa Técnica de Juventudes. Cabe anotar que estas instancias son espacios que les permiten expresar sus ideas y opiniones. Se sistematizará mediante informe con la dinámica y metodología aplicada.
- **Espacios participativos y de seguimiento con veedurías ciudadanas activas:** En el marco de la estrategia de rendición de cuentas 2026, se propone el desarrollo de espacios participativos y de seguimiento con las veedurías ciudadanas activas, como actores clave en el ejercicio de control social a la gestión pública.

Esta acción tiene como propósito promover escenarios de diálogo transparente, incidente y constructivo entre la administración municipal y las veedurías, garantizando el acceso a información oportuna, clara y verificable sobre la ejecución de planes, programas y proyectos institucionales.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

Para su implementación, se llevarán a cabo dos (2) espacios durante la vigencia: uno en el primer semestre y otro en el segundo semestre del año. Previamente, se oficiará a la Personería Municipal con el fin de solicitar la relación actualizada de las veedurías ciudadanas activas en el municipio. Posteriormente, se realizará la convocatoria a sus representantes, articulando la participación de las dependencias implicadas según la temática y el alcance de cada veeduría.

En estos espacios se garantizará la socialización de avances de gestión, el seguimiento a compromisos y la apertura de escenarios de retroalimentación, permitiendo a las veedurías presentar observaciones, recomendaciones y alertas frente a la gestión pública. De esta manera, se fortalece una rendición de cuentas participativa, transparente y orientada al control social efectivo.

- **Espacios participativos con poblaciones priorizadas:** En el marco de la estrategia de rendición de cuentas 2026, se propone el fortalecimiento y la generación de espacios participativos dirigidos a poblaciones diferenciales priorizadas, tales como personas LGTBIQ+, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración (reinsertados) y reincorporación.

Esta acción tiene como propósito garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana, promoviendo escenarios de diálogo incluyente, incidente y con enfoque diferencial. Para ello, se contempla la articulación y aprovechamiento de las instancias ya existentes, como comités, mesas técnicas y demás escenarios de participación liderados por las dependencias competentes.

En este sentido, se establece que en la última sesión de la agenda de cada instancia se deberá incorporar un espacio específico orientado a la rendición de cuentas dirigida a estas poblaciones. Dicho ejercicio estará a cargo de la Secretaría de Integración Social para la población LGTBIQ+, y de la Secretaría de Gobierno para las víctimas del conflicto armado, así como para las personas en proceso de reintegración (reinsertados) y reincorporación. En estos espacios se deberá garantizar la presentación de resultados de gestión, el acceso a información clara y comprensible, y la apertura de escenarios de diálogo que permitan recoger inquietudes, aportes y recomendaciones por parte de las poblaciones participantes, fortaleciendo así una rendición de cuentas transparente, inclusiva y con enfoque territorial.

Cabe anotar que, considerando la dinámica institucional, en uno o más de estos espacios de rendición de cuentas se realizará articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

### **Etapas 5 – Evaluación y Seguimiento**

La evaluación y el seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas constituyen un proceso fundamental para garantizar que las acciones desarrolladas durante su implementación se realicen bajo principios de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana. Este proceso implica revisar periódicamente los resultados obtenidos, analizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y realizar los ajustes necesarios que permitan fortalecer la gestión institucional.

En esta etapa se evalúa el desarrollo del proceso de rendición de cuentas en cada uno de sus momentos, teniendo en cuenta sus logros, avances y dificultades. Los resultados de dicha evaluación se sistematizan en un informe final elaborado por las Secretarías de Planeación y de Participación Comunitaria, el cual incluye conclusiones y recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo del proceso. Este informe será publicado una vez finalizada la ejecución de la estrategia, con el fin de garantizar su conocimiento por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, se elaborarán informes que contengan las preguntas formuladas por los ciudadanos y las respectivas respuestas brindadas por la Administración Municipal, dentro de los quince (15) días posteriores a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y de los espacios de diálogos participativos, los cuales serán publicados para conocimiento de la comunidad.

Para la vigencia 2026, se realizará seguimiento a los compromisos adquiridos con los grupos de valor y grupos de interés en el marco de la Audiencia Pública, los espacios de diálogos participativos y los diálogos zonales. Para tal fin, la Secretaría de Participación Comunitaria, en articulación con los enlaces designados en cada dependencia de la Administración Municipal, realizará el respectivo seguimiento y registro de los avances relacionados con dichos compromisos.

Finalmente, los resultados del proceso de rendición de cuentas serán socializados con los grupos de valor, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, a través de la página web institucional y de los demás canales de comunicación definidos por la Alcaldía Municipal de Palmira, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

## 6. Proyección de Recursos

El recurso general de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026 es de \$ 115.000.000. Dichos recursos corresponden al valor presupuestal proyectado destinado al cumplimiento de la ejecución general de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Realizar Audiencia pública	\$ 50.000.000	1 al año.	Secretaría de Participación Comunitaria
Realizar Espacios de diálogo participativo	\$ 20.000.000	1 foro de 3 días al año donde se generan 20 espacios.	Todas las dependencias de la Administración Municipal
Realizar Diálogos Zonales	\$ 2.000.000	3 encuentros en el año.	Secretaría de Participación Comunitaria
Realizar Rendición de cuentas especial con niños, niñas, adolescentes y jóvenes	\$ 2.000.000	2 jornadas por año (1 con niños, niñas y adolescentes, y 1 con jóvenes).	Secretaría de Integración Social y participación comunitaria
Realizar De Vuelta al Barrio	\$ 15.000.000	6 jornadas por año.	Secretaría de Participación Comunitaria
Realizar Espacios participativos y de seguimiento con veedurías ciudadanas activas	\$1.000.000	2 espacios en el año	Secretaría de Participación Comunitaria y dependencia implicada según la veeduría.



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Realizar Espacios participativos con poblaciones prioritizadas	\$1.000.000	3 espacios con población LTBIQ+, víctimas del conflicto armado, así como para las personas en proceso de reintegración (reinsertados) y reincorporación	Secretaría de Participación Comunitaria, secretaria de Integración Social y Secretaría de Gobierno.
Realizar Jornadas de socialización y orientación presencial a la ciudadanía con el fin de explicar de qué manera se puede acceder a la plataforma.	\$ 3.000.000	2 jornadas por año	Secretaría de Participación Comunitaria- Equipo territorial
Realizar Jornadas de socialización de los informes de rendición de cuentas	\$ 3.000.000	2 jornadas de orientación y socialización de los informes de rendición de cuentas, posterior a la publicación de los informes por parte de la Administración Municipal, al año.	Secretaría de Participación Comunitaria- Equipo territorial
Realizar 2 capacitaciones en articulación con entidades de formación tales como la UNAD y la ESAP u otras instituciones,	\$ 3.000.000	2 capacitaciones una en el primer semestre del año y otra en el segundo semestre del año.	Secretaría de Participación Comunitaria



**Alcaldía de Palmira**  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**INFORME**

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
sobre rendición de cuentas o temas asociados.			
Realizar Propuesta de comunicación permanente para la divulgación de información de calidad de la Estrategia de Rendición de Cuentas.	10.000.000	Una estrategia para la vigencia 2026	Dirección de Comunicaciones
Realizar el Seguimiento y evaluación	\$5.000.000	Seguimiento mensual	Secretaría de Planeación y Participación Comunitaria

**7. Cronograma de Actividades:**

Se anexa cronograma de actividades.

Atentamente,

  
**MARIA ESTHER GUENDICA ARGOTE**  
Secretaría De Participación Comunitaria

Proyectó: Eliana Salazar Pantoja - Contratista Especializada SPC *Eliasp*  
Revisó: María Esther Guendica Argote - Secretaría de Participación Comunitaria  
Aprobó: María Esther Guendica Argote - Secretaría de Participación Comunitaria